

TRIBUNAL MUNICIPAL DE GLENDALE
623.930.2400
www.glendaleaz.com/court

**INFORMACION IMPORTANTE
PARA CARGOS DE CONDUCIR SIN SEGURO
DE AUTO**

Efectivo el 30 de Septiembre del 2009, Código de Ley Revisado de Arizona A.R.S. § 28-4135 *requiere* que el Departamento de Motores y Vehículos (MVD) suspenda administrativamente la licencia de manejar junto con la registración de cualquier persona condenada de estar en violación de A.R.S. § 28-4135(A), (B) y (C) al recibir el resumen o registro de sentencia.

Las penas monetarias son:

- \$989.80 por primera violación y suspensión de 3 meses
- \$1,449.80 por segunda violación y suspensión de 6 meses
- \$1,909.80 por tercera violación y suspensión de 12 meses

Efectivo el 30 de Septiembre del 2009, A.R.S. § 28-4137 permite que la corte reduzca o exima la pena impuesta por una violación de A.R.S. § 28-4135 si la persona puede mostrar comprobante de AMBOS:

- El acusado (conductor) se halle no responsable de estar en violación de A.R.S. § 28-4135 dentro de los últimos 24 meses O no haya tenido mas de una violación de A.R.S. § 28-4135 dentro de los últimos 36 meses como demostrado mediante su registro de manejo, **Y**
- El acusado haya adquirido una póliza de seis meses de seguro de auto que cumpla con los requisitos de A.R.S. § 28-4009.

Sugerimos que llegue a su cita de corte en la fecha y hora indicada en su boleto de infracción, o durante las horas de 8:30 a.m.- 11:30 a.m. o 1:30 p.m. - 4:30 p.m., Lunes a Viernes (excepto en días festivos).

Para obtener registros de manejo o determinar elegibilidad, debe comunicarse con Motores y Vehículos a:

Phoenix (602) 255-0072 Tucson (520) 628-9808
www.servicearizona.com/webapp/citizenMVR/

Sistema de TTD Únicamente:

Phoenix (602) 712-3222 Por Todo Arizona 1-800-251-5866

TRIBUNAL MUNICIPAL DE GLENDALE
623.930.2400
www.glendaleaz.com/court

**INFORMACION IMPORTANTE
PARA CARGOS DE CONDUCIR SIN SEGURO
DE AUTO**

Efectivo el 30 de Septiembre del 2009, Código de Ley Revisado de Arizona A.R.S. § 28-4135 *requiere* que el Departamento de Motores y Vehículos (MVD) suspenda administrativamente la licencia de manejar junto con la registración de cualquier persona condenada de estar en violación de A.R.S. § 28-4135(A), (B) y (C) al recibir el resumen o registro de sentencia.

Las penas monetarias son:

- \$989.80 por primera violación y suspensión de 3 meses
- \$1,449.80 por segunda violación y suspensión de 6 meses
- \$1,909.80 por tercera violación y suspensión de 12 meses

Efectivo el 30 de Septiembre del 2009, A.R.S. § 28-4137 permite que la corte reduzca o exima la pena impuesta por una violación de A.R.S. § 28-4135 si la persona puede mostrar comprobante de AMBOS:

- El acusado (conductor) se halle no responsable de estar en violación de A.R.S. § 28-4135 dentro de los últimos 24 meses O no haya tenido mas de una violación de A.R.S. § 28-4135 dentro de los últimos 36 meses como demostrado mediante su registro de manejo, **Y**
- El acusado haya adquirido una póliza de seis meses de seguro de auto que cumpla con los requisitos de A.R.S. § 28-4009.

Sugerimos que llegue a su cita de corte en la fecha y hora indicada en su boleto de infracción, o durante las horas de 8:30 a.m.- 11:30 a.m. o 1:30 p.m. - 4:30 p.m., Lunes a Viernes (excepto en días festivos).

Para obtener registros de manejo o determinar elegibilidad, debe comunicarse con Motores y Vehículos a:

Phoenix (602) 255-0072 Tucson (520) 628-9808
www.servicearizona.com/webapp/citizenMVR/

Sistema de TTD Únicamente:

Phoenix (602) 712-3222 Por Todo Arizona 1-800-251-5866